

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Dirección General de Coordinación y Política Educativa

Anuncio del resultado del sorteo público para desempate en el procedimiento de adscripción para la asignación de plazas escolares en el procedimiento de admisión de alumnos en los centros públicos y privados concertados.

Celebrado, en la Sala de Juntas de la Consejería de Educación, el sorteo público convocado de conformidad con lo dispuesto en el anexo I del Decreto 16/2009, de 12 de marzo, por el que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en los centros públicos y centros privados concertados que imparten Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional y en el artículo 12 de la Orden EDU 25/2009, de 16 de marzo, que lo desarrolla, se ha procedido a sortear dos letras a partir de las cuales se clasificará a los alumnos solicitantes de plazas escolares por orden alfabético de su primer apellido y el orden ascendente o descendente.

Los solicitantes serán ordenados por la Dirección General de Coordinación y Política Educativa, en aquellos casos en que en el procedimiento de adscripción exista empate, y sea necesario proceder al desempate por sorteo por el orden alfabético del primer apellido, comenzando por los que empiecen por las letras Q R en orden ascendente.

Santander, 13 de abril de 2009.—EL director general de Coordinación y Política Educativa, Ramón Ruiz Ruiz.
09/5767

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Información pública de solicitud de autorización para trabajos aéreos consistentes en vuelos publicitarios con aerostatos.

Don Fernando García Roldan, en representación de «AERO RALLY, S.L.» calle Santa María, 25.- 28229 Villanueva del Pardillo, CIF B-78982972, ha presentado en esta Delegación del Gobierno solicitud de instrucción de expediente de autorización para llevar a cabo trabajos aéreos consistentes en vuelos publicitarios con aerostatos, sobre la Comunidad de Cantabria, por período de un año.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los señores alcaldes de la Región, para que éstos, en virtud de lo dispuesto en el punto 4º de la Orden de Presidencia de Gobierno, de fecha 20 de diciembre de 1966, sobre propaganda comercial aérea, puedan alegar lo que estimen conveniente, en el plazo de diez días naturales, siguientes a la publicación de este anuncio.

Santander, 1 de abril de 2009.—El secretario general, Miguel Mateo Soler.
09/5309

AYUNTAMIENTO DE CABEZÓN DE LA SAL

Información pública de expediente para instalación de una estación de servicio y naves, en Las Navas.

Presentado en este Ayuntamiento expediente para la instalación de una estación de servicio y naves en varias parcelas registrales, que constituyen la catastral con referencia 39012A002000110000BP, parcela 11 del polígono 2, en Las Navas, situada junto al polígono industrial Las Navas, de Cabezón de la Sal, a instancia de don Pedro Javier Diego Goitia, actuando en nombre y representación de la mercantil «MULTAD, SL», se expone al público por plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, quedando el expediente a disposición de cualquier per-

sona física o jurídica que quiera examinarlo en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficinas de nueve a catorce horas, para deducir alegaciones.

Cabezón de la Sal, 16 de abril de 2009.—La alcaldesa, María Isabel Fernández Gutiérrez.
09/6011

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 63, de 1 de abril de 2009, de información pública de solicitud de licencia para actividad de instalación de puente de lavado en Beranga.

En el BOC número 63, de fecha 1 de abril de 2009, apareció publicado el anuncio de información pública de solicitud de licencia para actividad de instalación de puente de lavado en Beranga.

En dicho anuncio apareció publicado que «se abre un período de información pública por término de diez días», cuando se tenía que haber puesto que el período de información pública tiene una duración de veinte días hábiles.

A partir de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BOC, los afectados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles y los que se consideren afectados podrán interponer las alegaciones que estimen oportunas.

Beranga, 14 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, José María Ruiz Gómez.
09/5951

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 64, de 2 de abril de 2009, de información pública de solicitud de licencia para actividad de posada rural en Beranga (Hazas de Cesto).

En el BOC número 64, de fecha 2 de abril de 2009, apareció publicado el anuncio de información pública de solicitud de licencia para actividad de posada rural en Beranga (Hazas de Cesto).

En dicho anuncio apareció publicado que «se abre un período de información pública por término de diez días», cuando se tenía que haber puesto que el período de información pública tiene una duración de veinte días hábiles».

A partir de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BOC, los afectados podrán examinar el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles y los que se consideren afectados podrán interponer las alegaciones que estimen oportunas.

Beranga, 14 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, José María Ruiz Gómez.
09/5952

AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Corrección de errores al anuncio publicado en el BOC número 63, de 1 de abril de 2009, de información pública de solicitud de licencia para actividad de implantación de industria repostero-panadera, en Praves.

En el BOC número 63, de fecha 1 de abril de 2009, apareció publicado el anuncio de información pública de solicitud de licencia para actividad de implantación de industria repostero-panadera en Praves (Hazas de Cesto).

En dicho anuncio apareció publicado que «se abre un período de información pública por término de diez días», cuando se tenía que haber puesto que el período de información pública tiene una duración de veinte días hábiles.

A partir de la fecha en que aparezca publicado este anuncio en el BOC, los afectados podrán examinar el ex-

pediente en la Secretaría de este Ayuntamiento durante veinte días hábiles y los que se consideren afectados podrán interponer las alegaciones que estimen oportunas.

Beranga, 14 de abril de 2009.—El alcalde-presidente, José María Ruiz Gómez.

09/5953

AYUNTAMIENTO DE LIMPIAS

Información pública de solicitud de licencia para el ejercicio de actividad destinada a residencia de ancianos en edificación sita en el número 3 de la calle de El Rivero en Limpias.

Por «Promaiorem Limpías, S. L.», con CIF B-39645346 y domicilio en El Rivero, 3 de Limpías se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de actividad de residencia de ancianos en edificación sita en el número 3 de la calle de El Rivero en Limpías.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 en relación con el artículo 32 de la Ley de Cantabria 17/2006 de 11 de diciembre de Control Ambiental Integrado, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Limpías, 13 de abril de 2009.—La alcaldesa (PD Segundo Teniente de Alcalde), Olivia Martínez Sánchez.

09/6062

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

Información pública de solicitud de licencia para construcción de prendedero para novillas, en Llanos.

Por doña María Dolores Ruiz Pardo, con DNI número 13728763-V, se ha solicitado de esta Alcaldía licencia para llevar a cabo la construcción de prendedero para novillas en Llanos, término municipal de Penagos.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961 (RAMINP), en relación con el artículo 86 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se abre un período de información pública por término de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOC, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina (ocho a catorce treinta horas) en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Pénagos, 19 de marzo de 2009.—El alcalde, José Carlos Lavín Cuesta.

09/4629

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

Información pública de solicitud de licencia para depósito comercial de productos pirotécnicos, en Caranceja.

Por don Emilio Díaz Riaño, se solicita licencia de actividad para depósito comercial de productos pirotécnicos en el paraje Lazareo de Caranceja, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de veinte días hábiles para que quien se considere afectado de algún modo por la actividad, que se pretende ejercer pueda formular las alegaciones que estime convenientes.

El presente edicto sustituye al publicado en el BOC número 59 de fecha 26 de marzo de 2009.

Reocín, 31 de marzo de 2009.—El alcalde, Germán Fernández González.

09/5772

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de aprobación inicial del texto refundido del Proyecto Plan Parcial Sector 109.

Por Resolución adoptada por la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 3 de abril de 2009, ha sido aprobado inicialmente el Texto Refundido del Proyecto de Plan Parcial Sector 109 en Sancibrían del Suelo Urbanizable Delimitado previsto por las Normas Subsidiarias de Santa Cruz de Bezana, redactado por «Parque Ingenieros, S.L.» y visado por su colegio profesional de fecha 27 de noviembre de 2008, a iniciativa de la entidad mercantil «Fuentenogal, S.L.», con domicilio en calle Juan de Herrera, 5-1º izda de Santander y CIF B-39470893, y presentado en las oficinas municipales con fecha 28 de noviembre de 2008 (RE 9920), y cuyo desarrollo deberá ajustarse a los informes de los organismos sectoriales competentes y que incorpora el Informe de Sostenibilidad Ambiental en cumplimiento de la Ley 17/2006, de Control Ambiental Integrado.

Lo que se somete a información pública por un plazo de 45 días hábiles, contado desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santa Cruz de Bezana, 15 de abril de 2009.—El Alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/5920

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

Información pública de aprobación inicial del texto refundido del Proyecto de Plan Parcial Sector 108.

Por Resolución adoptada por la Alcaldía con la asistencia de la Junta de Gobierno celebrada con fecha 3 de abril de 2009, ha sido aprobado inicialmente el texto refundido del proyecto de Plan Parcial Sector 108 en Sancibrían del Suelo Urbanizable Delimitado previsto por las Normas Subsidiarias de Santa Cruz de Bezana, redactado por «Parque Ingenieros, S.L.» y visado por su colegio profesional de fecha 17 de octubre de 2008, a iniciativa de la entidad mercantil «Fuentenogal, S.L.», con domicilio en calle Juan de Herrera, 5-1º izquierda de Santander y CIF B-39470893, y presentado en las oficinas municipales con fecha 20 de octubre de 2008 (RE 8620), y cuyo desarrollo deberá ajustarse a los informes de los organismos sectoriales competentes y que incorpora el Informe de Sostenibilidad Ambiental en cumplimiento de la Ley 17/2006, de Control Ambiental Integrado.

Lo que se somete a información pública por un plazo de 45 días hábiles, contado desde el día siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santa Cruz de Bezana, 15 de abril de 2009.—El Alcalde, Juan Carlos García Herrero.

09/5921

UNIVERSIDAD DE CANTABRIA

Resolución de 6 de abril de 2009, de la Universidad de Cantabria, por la que se integran en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, a funcionarios del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

De conformidad con lo regulado en las disposición adicional segunda de la Ley 4/2007, de 12 de abril (BOE 13 de abril de 2007), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades y una vez comprobado el cumplimiento por los interesados de los requisitos establecidos y en uso de las atribuciones con-